



Ministerio de Justicia y Paz  
Despacho de la Ministra



22 de abril de 2021  
MJP-DM-268-2021

Señora  
Catalina Crespo Sancho  
**Defensora de los Habitantes**  
**Defensoría de los Habitantes**

**Asunto:** Respuesta al oficio DH-0554-2021.

Estimada señora:

En atención a su oficio DH-0554-2021, mediante el cual solicita información relacionada con las nuevas instalaciones del Centro Penitenciario conocido como "Terrazas", me permito informar lo siguiente:

1. En diciembre del año 2020 el Ministerio de Justicia y Paz, recibió las principales obras de infraestructura de las Etapas I, II y III del Proyecto Terrazas; el resto fueron recibidas en el mes de marzo de 2021.
2. Actualmente el proyecto se encuentra desarrollando dos procesos simultáneos: por un lado, el equipamiento de los 82 edificios que componen el centro, en sus diferentes características (dormitorios, comedores, cocinas, aulas, bibliotecas, oficinas, clínica, espacios policiales, etc); por otro lado, en el proceso de contar con el presupuesto para la contratación del personal que se ubicará en el establecimiento. Sobre este segundo proceso se habló públicamente en setiembre de 2020 en la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa, al momento de defender el presupuesto para el 2021, anunciando que esta solicitud sería presentada; sobre la misma, tiene conocimiento tanto la Comisión de Hacendarios como la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.
3. Mediante oficio MJP-DM-026-2021 de fecha 14 de enero del presente, dirigí, a la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria y Sr. José Luis Araya Alpizar, Director General a.i. Dirección General de Presupuesto Nacional, **Justificación para solicitar la creación de plazas nuevas para el Ministerio de Justicia y Paz, para el ejercicio económico del año 2021.**



Ministerio de Justicia y Paz  
Despacho de la Ministra



22 de abril de 2021  
MJP-DM-268-2021  
Página 2 de 3

En este documento se plantean las necesidades más apremiantes que en materia de plazas tiene el Ministerio de Justicia y Paz, para el desarrollo de sus funciones, incluyendo en particular el personal requerido para operar este nuevo centro penal.

Mediante oficio MJP-DM-260-2020 de fecha 19 de abril del presente, me dirigí nuevamente a la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria y Sr. José Luis Araya Alpízar, Director General a.i. Dirección General de Presupuesto Nacional, con el fin de dar un **Seguimiento a solicitud para la creación de plazas nuevas para el Ministerio de Justicia y Paz, para el ejercicio económico del año 2021.**

No omitimos manifestar que el Ministerio de Hacienda ha sido en todo momento receptivo a esta necesidad y a la solicitud que ha planteado la institución, por lo que continuamos el proceso que corresponde, confiando en un eventual resultado positivo cuando el tema llegue a la Asamblea Legislativa.

4. Desde la cartera que represento continuamos haciendo gestiones con las instancias competentes, para concienciar en la necesidad país de que se autoricen las nuevas plazas de talento humano, para poder habilitar el nuevo centro Terrazas y redistribuir población de los centros del Nivel Institucional y de esta manera subsanar parcialmente la problemática de hacinamiento en los centros penitenciarios del país.
5. El Proyecto Terrazas, se trata de un Complejo de Mediana Contención con un área de edificaciones de 17217 metros cuadrados; se contemplaron todas las obras complementarias de infraestructura: gimnasios, talleres, aulas, espacios de atención técnica, cocina, comedores, área de visita íntima, áreas administrativas, área de atención médica, módulo para enfermedades infectocontagiosas, puesto de ingreso, dormitorios para oficiales de seguridad y cocina, bodegas, entre otros.

Los espacios de alojamiento se destinarán para 1248 Personas Privadas de Libertad, en condición tanto sentenciada como indiciada.

Desde hace tiempo, el Ministerio de Justicia y Paz ha venido implementado acciones como la reubicación de personal entre las áreas y entre los centros, así como recargo de funciones en el personal existente, lo anterior a efectos de que la labor no vaya en detrimento por la falta de personal y seguir así desarrollando las competencias asignadas;



*Ministerio de Justicia y Paz*  
*Despacho de la Ministra*



22 de abril de 2021  
MJP-DM-268-2021  
Página **3** de **3**

sin embargo, es materialmente imposible continuar con dicha práctica, y mucho menos, poner en funcionamiento un centro penal nuevo de esta magnitud con el personal actual.

Sin más,

Fiorella Salazar Rojas  
**Ministra de Justicia y Paz**

Anexo: Oficios MJP-DM-026-2021 y MJP-DM-260-2020

📁 Archivo

BMM / JRA